La visión de la intervención administrativa en el Derecho de Estados Unidos

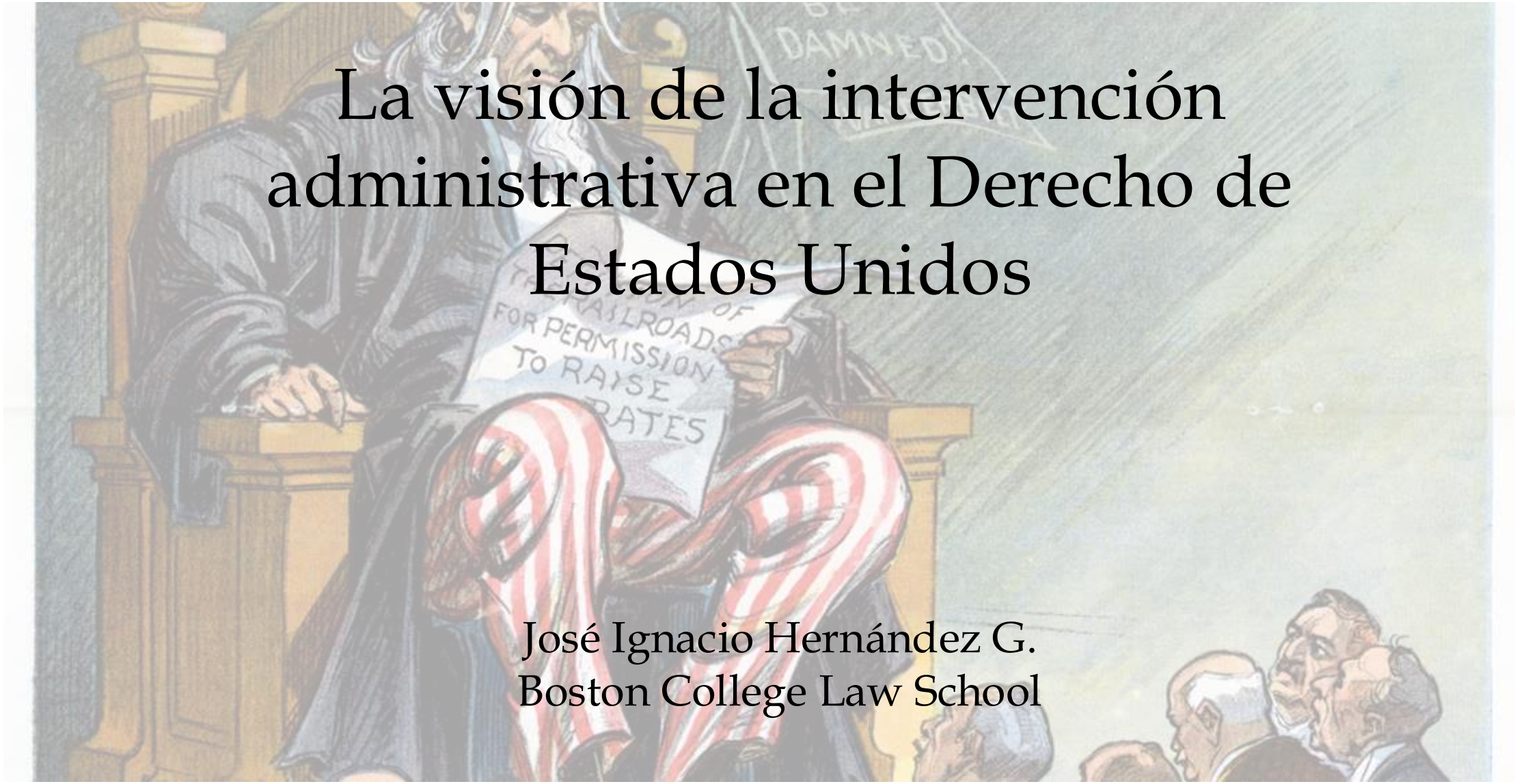

José Ignacio Hernández G.
Boston College Law School

Sumario

1. La intervención administrativa a fines del siglo XIX: el poder de policía y la *Era Lochner*.

2. La intervención administrativa en el *New Deal*: la disputa con la Corte Suprema.

3. La intervención administrativa y las agencias reguladoras: el moderno Estado administrativo.

4. La (re) interpretación constitucional de la intervención administrativa.

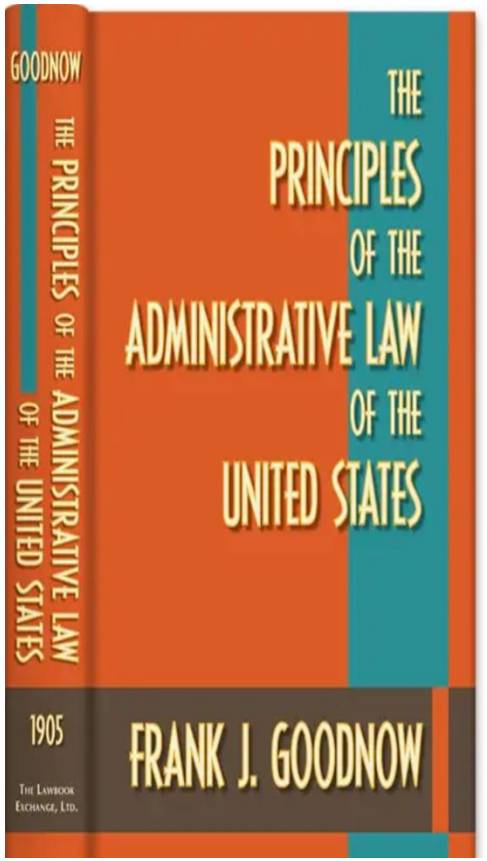

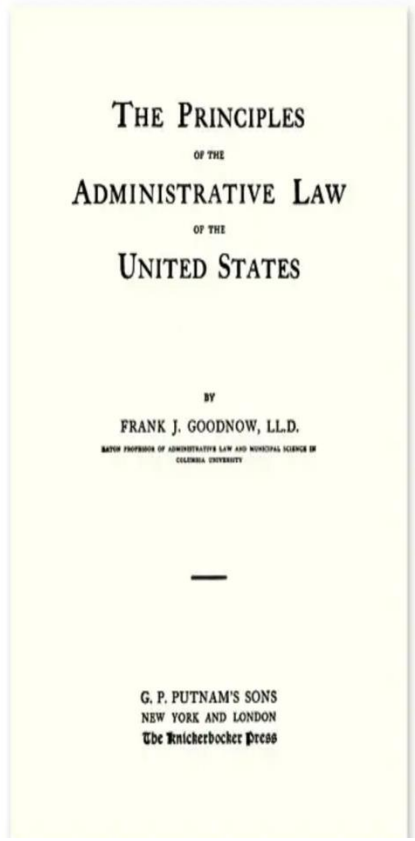
THE PRINCIPLES
OF THE
ADMINISTRATIVE LAW
OF THE
UNITED STATES

BY
FRANK J. GOODNOW, LL.D.

G. P. PUTNAM'S SONS
NEW YORK AND LONDON
The Knickerbocker Press

La intervención administrativa a fines del siglo XIX

- Durante el siglo XIX, los estados crearon comisiones para recabar hechos relevantes sobre el funcionamiento de actividades de interés público.

- La Corte Suprema interpretó la actividad administrativa de las agencias como una manifestación del **poder de policía**, orientado a la **regulación de la economía**.

- En 1905, en el caso *Lochner*, la Corte concluyó que el poder de policía está subordinado a la primacía de la libertad de contratos.

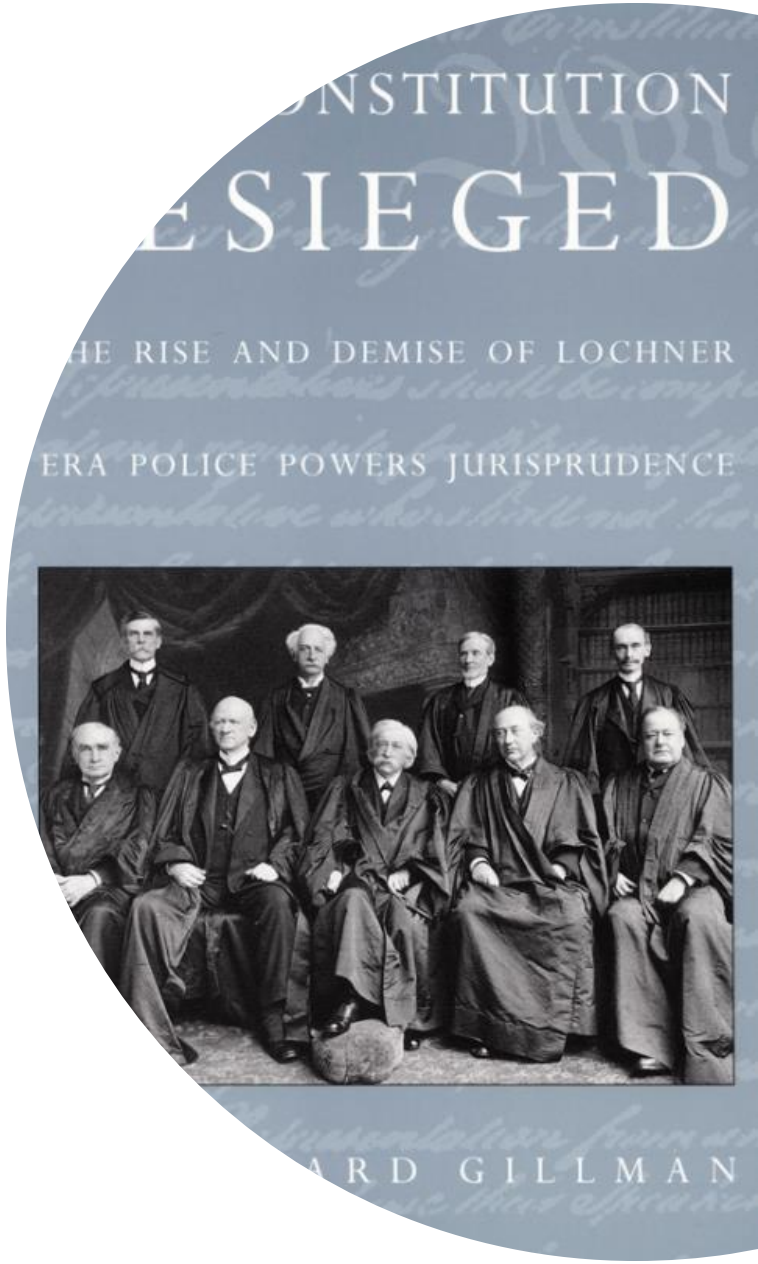

La intervención administrativa en el New Deal

- Luego de su elección en 1933, Roosevelt implementó políticas económicas experimentales y redistributivas.

- Pero esas políticas se enfrentaban a tres obstáculos constitucionales:

  a) La primacía de la libertad de contratos.
  b) El limitado ámbito de actuación del Gobierno federal en la regulación de la economía nacional.
  c) La precariedad constitucional de las comisiones.

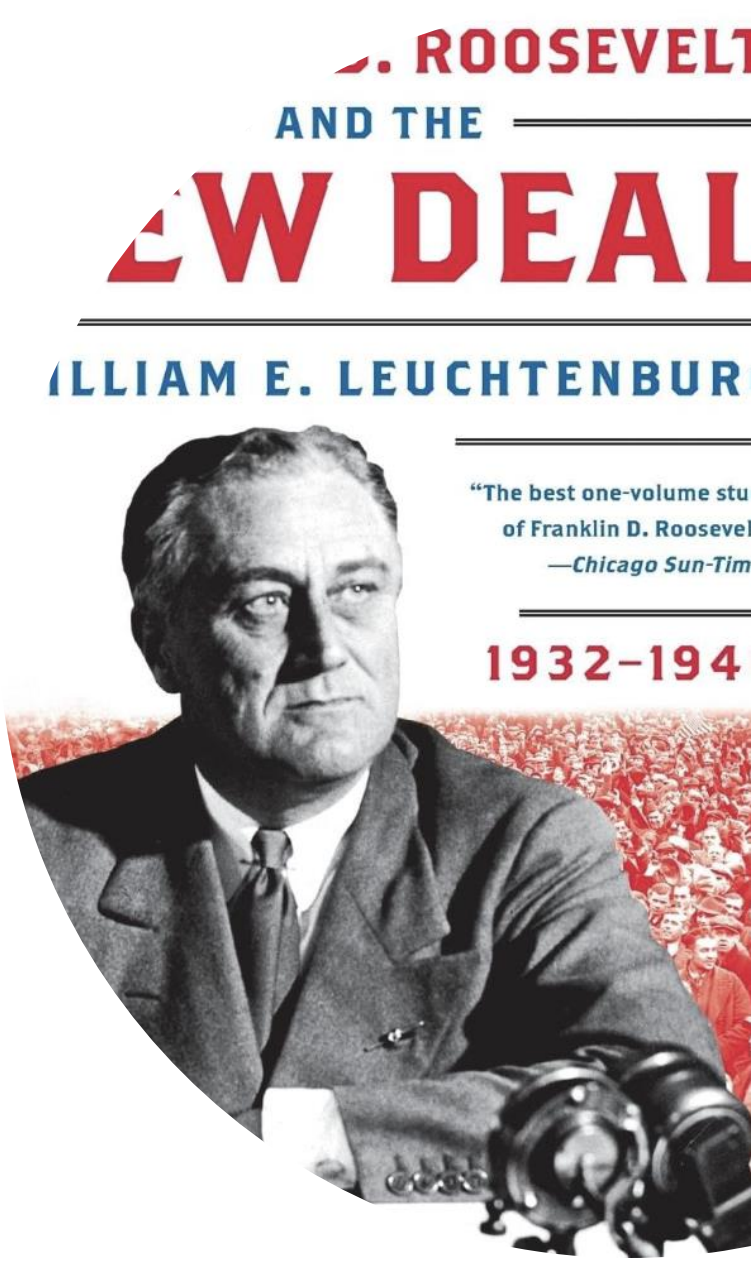

La intervención administrativa en el New Deal

- En 1935, la Corte Suprema dictó diversas sentencias que declararon la inconstitucionalidad de las políticas del *New Deal*:

  a) Limitaciones excesivas a la libertad de comercio.
  b) Exceso de las funciones del Congreso regulando la economía nacional.
  c) Habilitaciones amplias e indeterminadas a las comisiones (**la doctrina de la no delegación**).

La intervención administrativa en el New Deal

- Pero en 1937, la decisión del magistrado Roberts de apartarse de la mayoría conservadora, llevó a la Corte Suprema a abandonar su posición inicial:

  a) La Constitución no reconoce la libertad de comercio.
  b) El Congreso tiene amplias facultades para regular la economía.
  c) El Congreso puede habilitar el ejercicio de potestades a las comisiones con base en reglas indeterminadas.

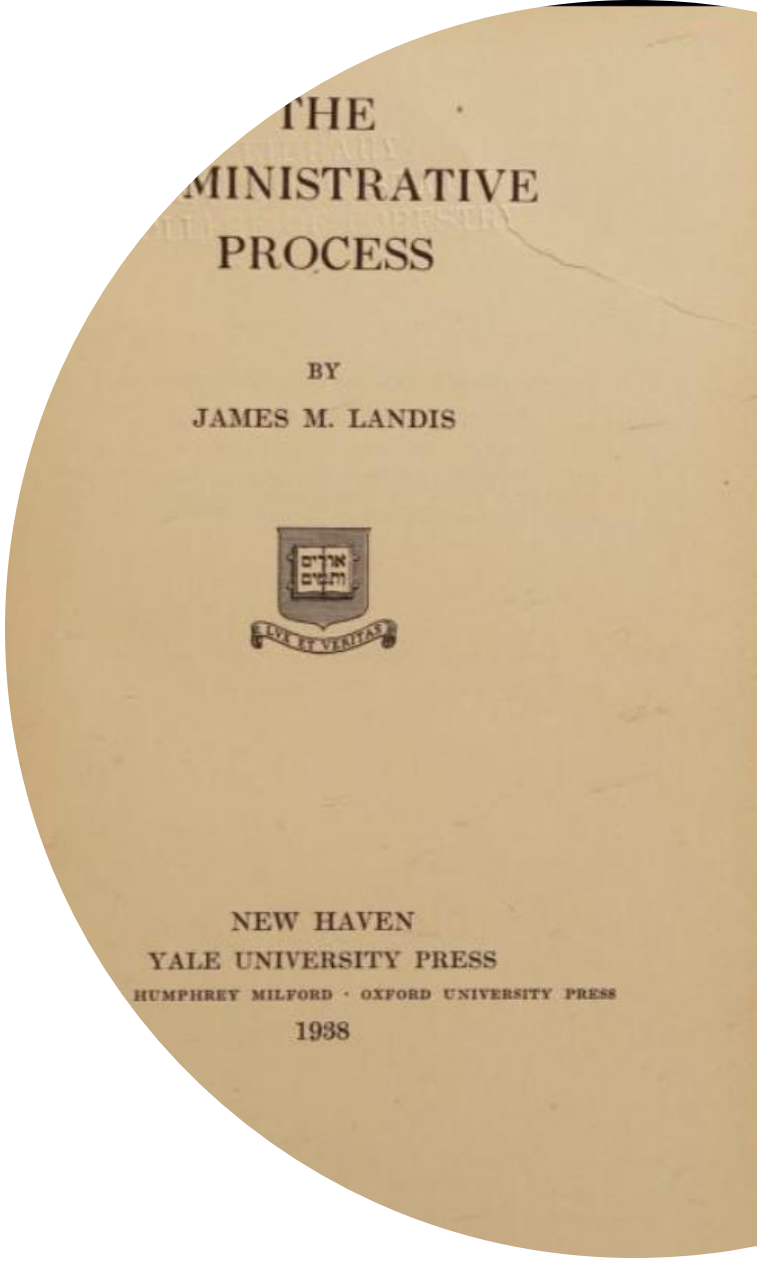

La intervención administrativa y las agencias reguladoras

- En 1937 surge el moderno Estado administrativo:

  a) El poder de policía se justifica para regular la economía en función al bien común.

  b) El Gobierno Federal tiene amplias facultades para regular la economía.

  c) El Congreso puede crear agencias y atribuirles potestades administrativas para dictar reglas (*rulemaking*) y decidir casos concretos (*adjudication*).

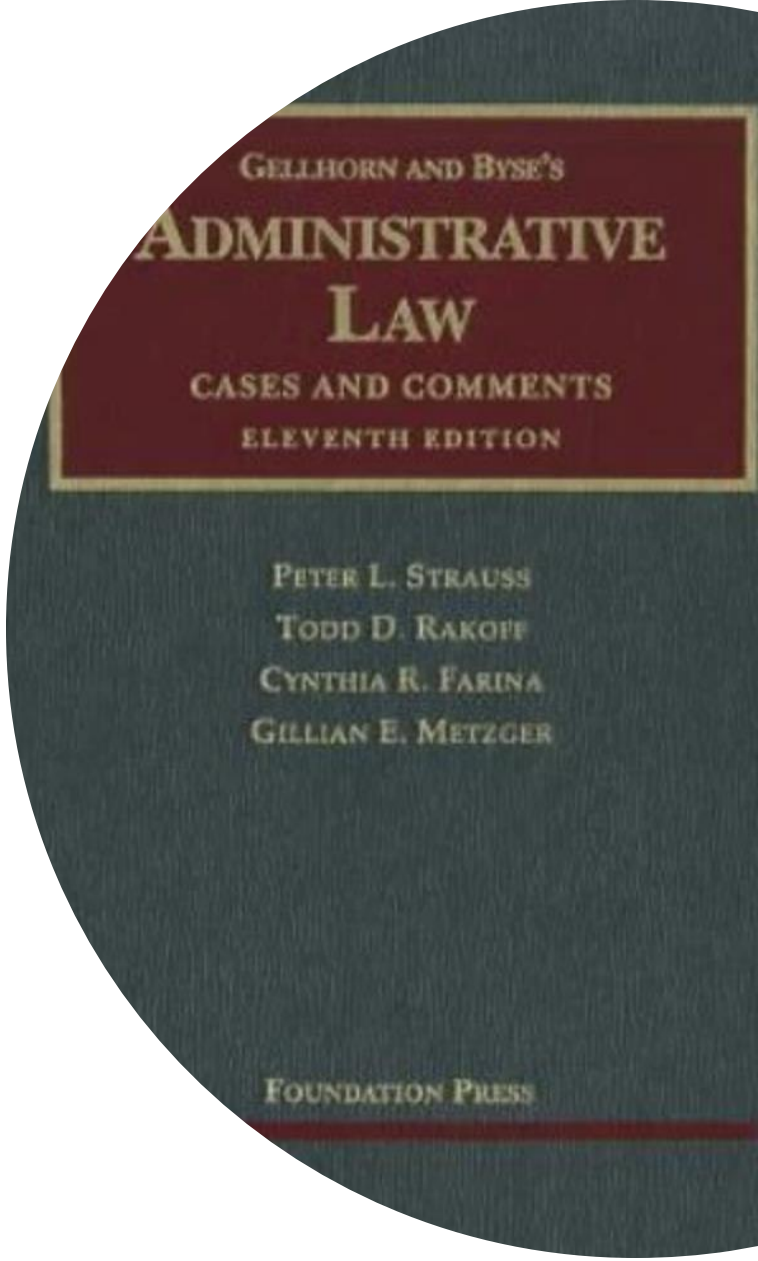

La intervención administrativa y las agencias reguladoras

- No había un régimen jurídico federal que ordenase la actividad de las agencias, lo que llevó a dictar, en 1946, la Ley de Procedimiento Administrativo.

- Desde entonces, el Derecho administrativo no pivota en la Administración pública, sino en las "agencias reguladoras".

- Las agencias reguladoras intervienen en la economía, imponiendo órdenes y limitaciones a privados.

- La "regulación" es la intervención administrativa.

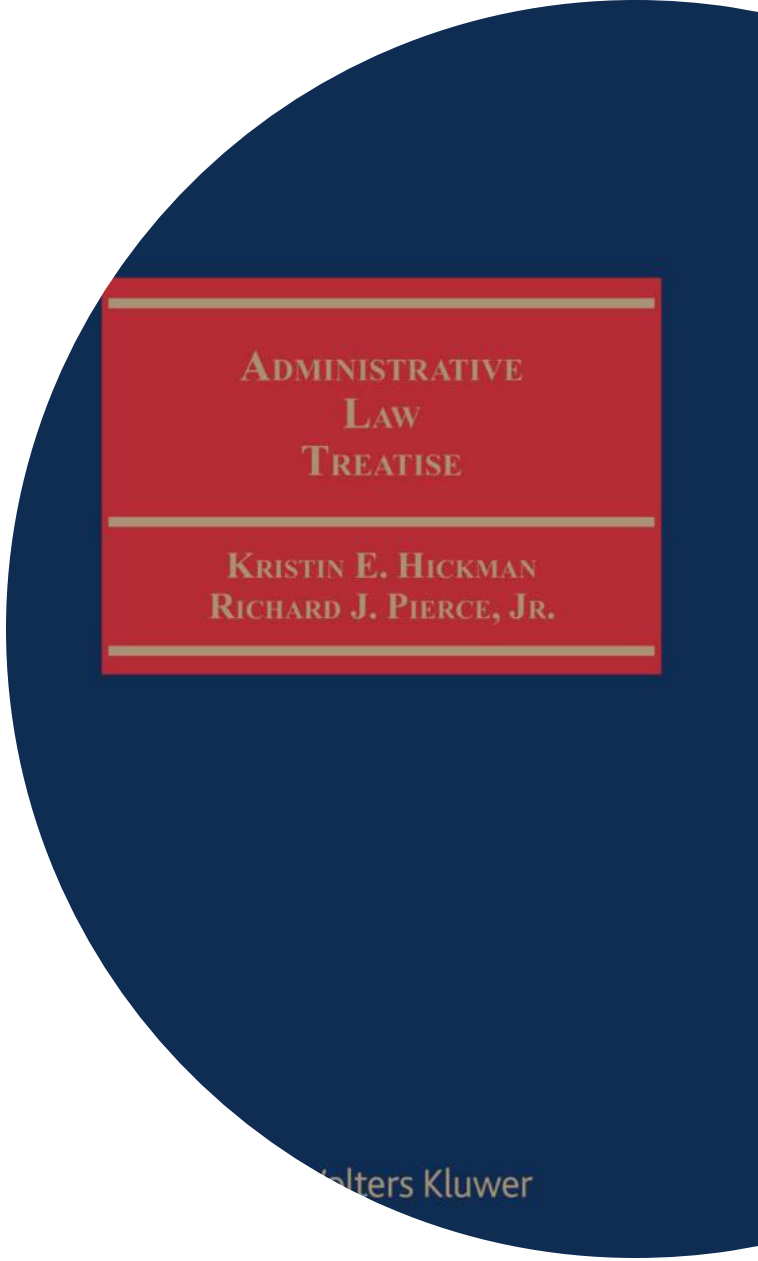

La intervención administrativa y las agencias reguladoras

- Las agencias regulatorias carecen de sólidas bases constitucionales.

- Sus funciones suelen calificase como ”cuasi judiciales y normativas”, con “jueces de derecho administrativo”.

- Esta laguna constitucional llevó a cuestionar la constitucionalidad del moderno Estado administrativo.

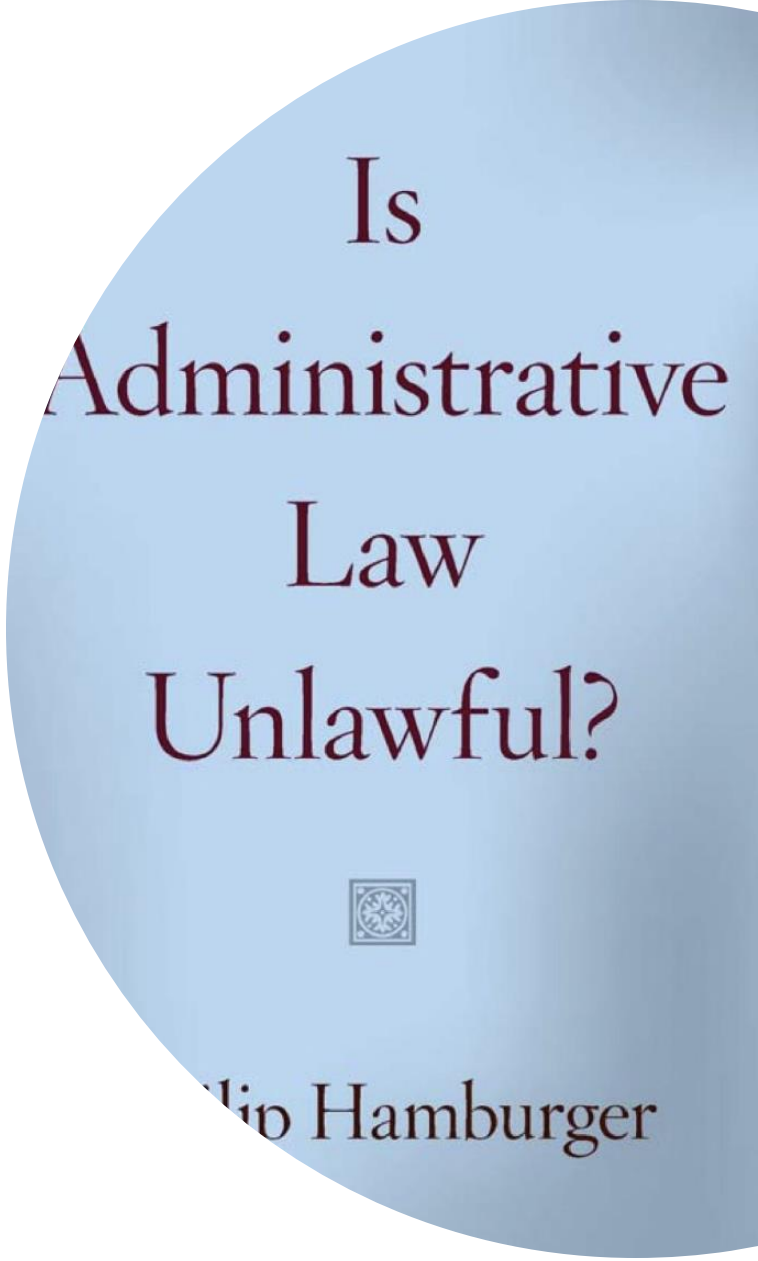

La intervención administrativa y las agencias reguladoras

- El poder de policía se considera violatorio de la libertad de contratos.
- Se cuestiona la intromisión del Gobierno Federal en asuntos propios de los estados.
- En especial, se considera inconstitucionales la atribución de potestades a las agencias con base en normas amplias.
- Se cuestiona el margen de deferencia a favor de las agencias en la interpretación de los conceptos jurídicos indeterminados (la doctrina *Chevron*).

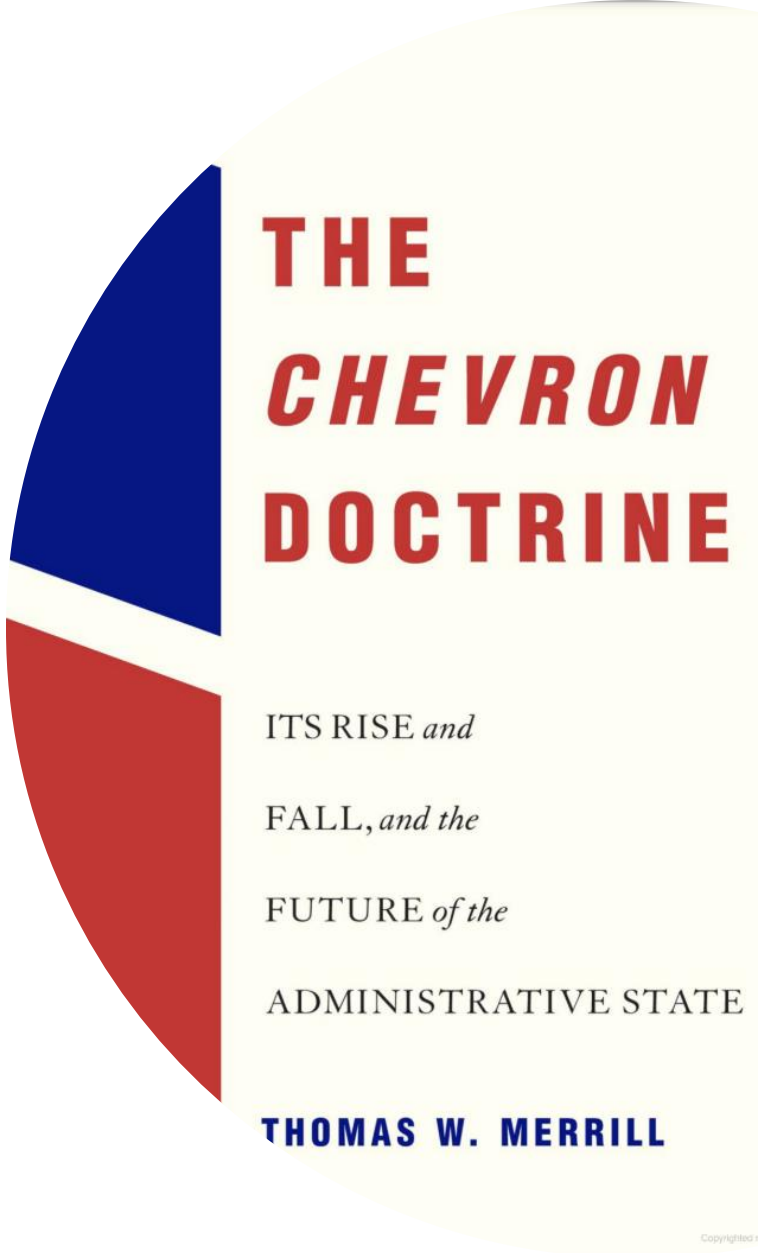

La (re) interpretación constitucional de la intervención administrativa y *Loper Bright*.

- Desde 2021, la Corte Suprema ha reducido el ámbito de la intervención administrativa de las agencias.

- En *West Virginia* (2023), la Corte Suprema consideró inconstitucional el uso de reglas amplias para atribuir potestades en asuntos de vasto interés económico y social.

- En *Loper Bright* (2024), la Corte Suprema revocó el precedente Chevron, negando el margen de deferencia en la interpretación de conceptos jurídicos indeterminados.

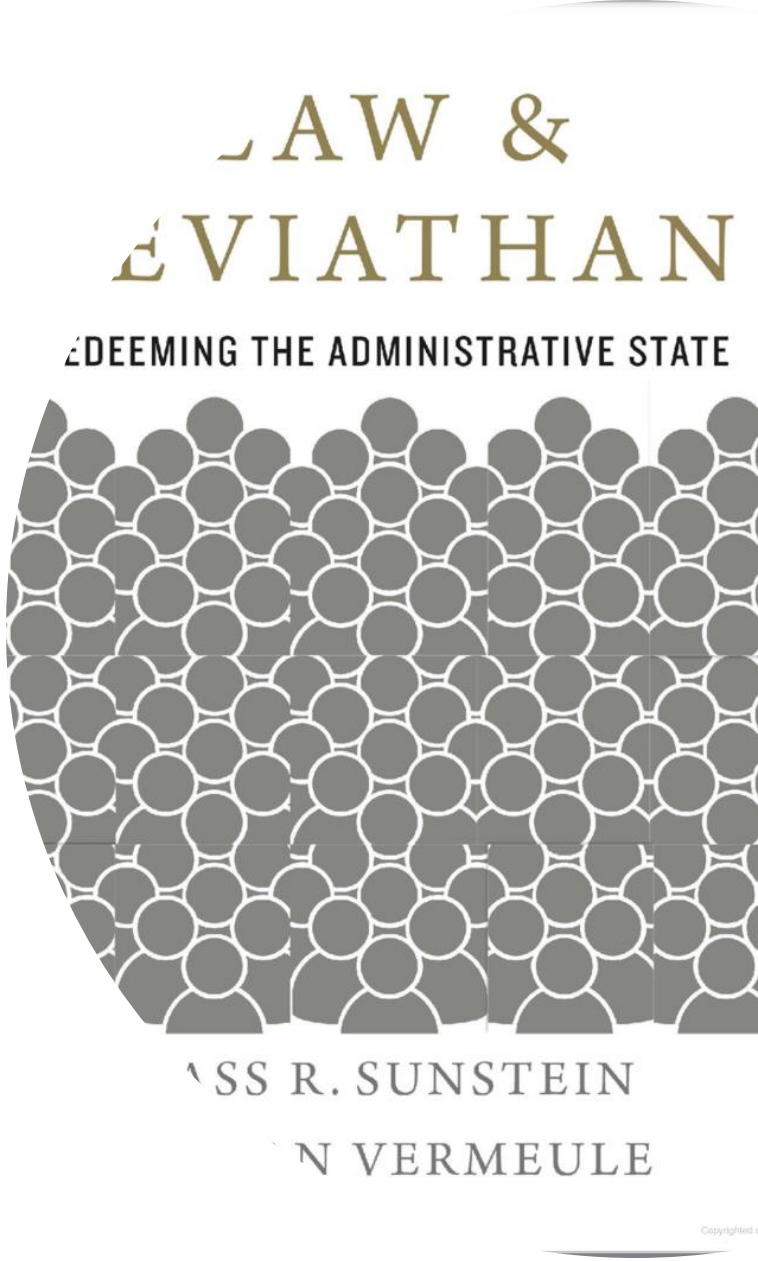

La (re) interpretación constitucional de la intervención administrativa y *Loper Bright*.

- La segunda presidencia de Trump, ha apostado por la reducción del moderno Estado administrativo, pero ampliando los poderes constitucionales de la Presidencia.

- El presidente Trump invocó la **teoría unitaria** del Ejecutivo para cuestionar la existencia de agencias independientes, sometidas preponderantemente al control del Congreso.

- En el caso *Wilcox* (2025), la Corte Suprema pudo haber anunciado un cambio de interpretación a favor de la teoría unitaria.

La (re) interpretación constitucional de la intervención administrativa y *Loper Bright*.

- La intervención administrativa en Estados Unidos se orienta en dos direcciones que pueden ser contradictorias:

  a) Reducción de la intervención administrativa de agencias, por medio de políticas de simplificación.
  b) Incremento de la intervención administrativa de la Presidencia (migración, aranceles, etc.).
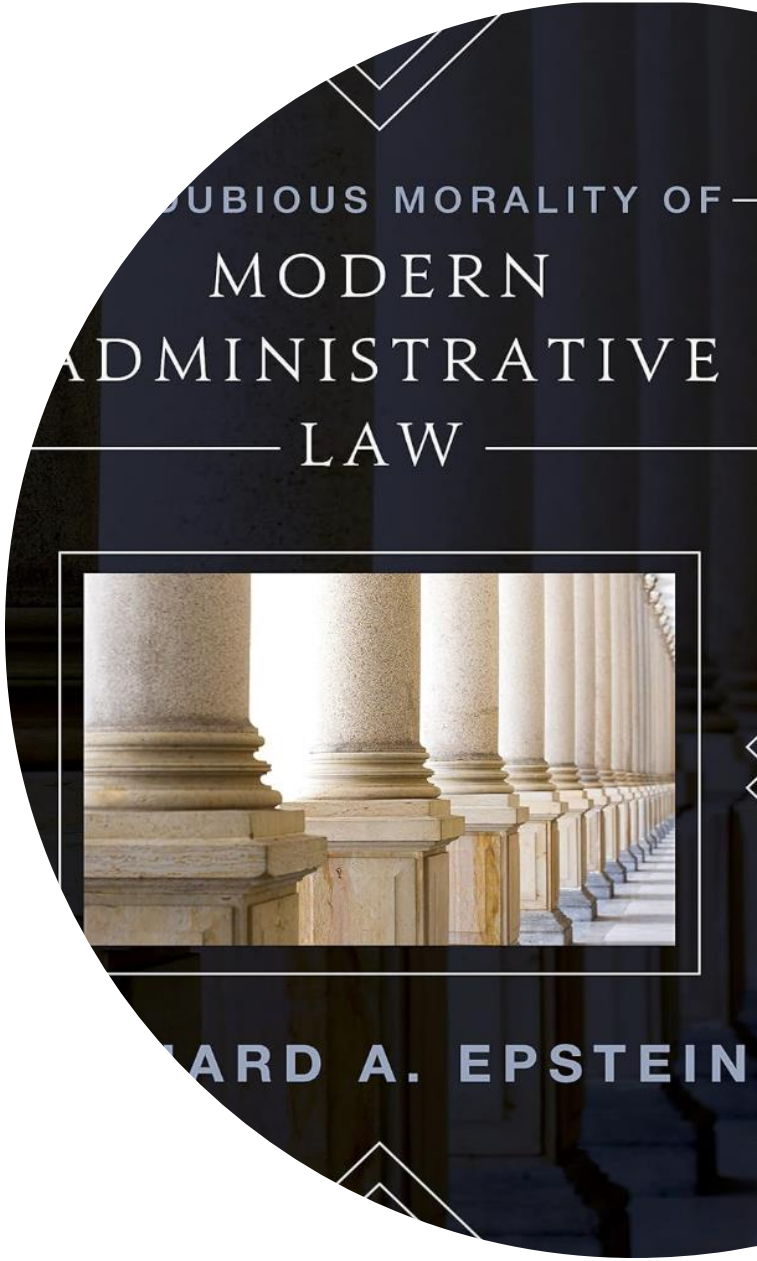
- La intervención administrativa debe pasar de la visión exegética de la Ley (lex), a la visión principista del Derecho (ius) orientado al bien común: la buena administración.